 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b>
		<b>Página 1 de 3</b>

## ONCI-17-M.DFCHE-06 EVALUACIÓN AL PROCESO EXTENSIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y ECONÓMICAS DE LA SEDE MEDELLÍN

### INFORME EJECUTIVO

**ELABORÓ:**  
José Dairo Álvarez Ortiz – Luis Fernando Bañol Betancur.

**REVISÓ:**  
Ángel Múnera Pineda, Jefe.

1. PRESENTACIÓN
2. OBJETIVO GENERAL
3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO
4. CONCLUSIONES

### 3. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN Y COMPROMISOS DE MEJORAMIENTO

Se solicitó a la Vicedecanatura de Investigación y Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, el listado de los proyectos que iniciaron ejecución entre el 01 de enero de 2015 y el 31 de diciembre de 2016.

#### 1. PRESENTACIÓN

Con base en la importancia institucional de la función misional de Extensión, la Oficina Nacional de Control Interno (ONCI), incluyó dentro del Plan Nacional de Auditorías para la vigencia 2017, una evaluación al proceso de Extensión de la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, la cual fue aprobada por el Comité Nacional de Coordinación del Sistema de Control Interno (CNCSCI), en la sesión No. 1 del 24 de enero de 2017.

En total se reportaron 10 proyectos, de los cuales 1 se encuentra en ejecución y otro no se realizó debido a que no se alcanzó el punto de equilibrio económico. De esta manera, el valor de los 8 proyectos que terminaron la fase de ejecución, fue de \$ 1.600.544.838. Para la presente auditoría se verificaron todos los proyectos.

Para la realización de la evaluación, se verificó en los principales sistemas de información institucionales<sup>1</sup>, la existencia de situaciones que presentaran riesgos al proceso evaluado, sin que se evidenciara debilidades.

A continuación, se presentan las observaciones que fueron categorizadas con impacto mayor:


#### 2. OBJETIVO GENERAL

Evaluar el Proceso Misional de Extensión en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas de la Sede Medellín, mediante la verificación de las normas y procedimientos establecidos por la Universidad para la liquidación de los proyectos de extensión, con el fin de identificar oportunidades que contribuyan al mejoramiento del proceso.

#### Observación No. 1. Liquidación de proyectos de manera extemporánea.

El Acuerdo 036 de 2009 del CSU, establece en su Artículo 22. (Reglas sobre proyectos de Extensión), literal m), que: “Los proyectos de extensión se liquidarán previa presentación del acta de cumplimiento a satisfacción expedida por el contratante”. A su vez, la Circular 015 del 06 de agosto de 2015, de la GNFA, indica que: “En la creación de la ficha administrativa del proyecto en el Sistema de Gestión Financiera - QUIPU, deberá contemplarse que la duración del mismo corresponde al plazo pactado en el convenio o contrato interadministrativo más seis (6) meses, de los cuales cuatro (4) meses corresponden al periodo de liquidación con el ente contratante y dos (2) meses que corresponden al periodo de liquidación interna del proyecto”.

<sup>1</sup> Sistema de Quejas y Reclamos y Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República y Funciones de advertencia.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
		<b>VERSIÓN: 0.0</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>Página 2 de 3</b>

De igual forma, el procedimiento Gestión de Proyectos de Extensión U-PR-06.005.002 de la Dirección Nacional de Extensión, Innovación y Propiedad Intelectual; indica que para el cierre de los proyectos de extensión por parte de la Universidad, se debe haber cumplido con todas las obligaciones y haber emitido todos los documentos de cierre, tales como actas de finalización, liquidación interna y externa según el caso, y hacer el seguimiento respectivo hasta la realización de las transferencias.

En trabajo de campo se observó que en 7 de los 8 proyectos que terminaron la etapa de ejecución, el proceso de trámite interno de liquidación no se ajusta a los tiempos definidos por la GNFA, es decir, no se realizó o no se ha realizado dentro de los 2 meses siguientes a la expedición del acta de liquidación o recibo a satisfacción por parte de la entidad contratante. Solamente 1 proyecto se ajustó al tiempo establecido por la Universidad.

Esta situación conlleva retrasos en la etapa final de cierre y liquidación en el Sistema de Gestión Financiera Quipu, generando impactos negativos a la gestión de la Universidad, debido a que las transferencias que se generan por concepto de la realización de proyectos de extensión, no ingresan de manera oportuna a los diferentes fondos y direcciones del Nivel nacional, Sede y Facultad; lo que limita el fortalecimiento de esta función misional e impide la ejecución de actividades de formación, control y seguimiento de la Extensión.

Lo anterior, obedece a debilidades en el proceso de seguimiento y control de los proyectos de extensión, ya que una vez los productos académicos derivados de las obligaciones contractuales adquiridas por la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas son recibidos a entera satisfacción por las entidades contratantes, el proceso de liquidación interno no se realiza en el tiempo establecido por la Universidad.

**Acción de Mejora Formulada:** *Informe mensual con la matriz de seguimiento estandarizado para la Sede Medellín, presentado al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad con el estado de los proyectos, en particular, con los tiempos de liquidación interna*

**Responsable de la acción:** Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

**Fecha de inicio:** 1 de enero de 2018


**Fecha de finalización:** 31 de mayo de 2018.

**Observación No. 2. Pago de transferencias de manera extemporánea.**

El procedimiento identificado con el Código: U-PR-12.001.039 “Realizar la liquidación financiera de proyectos”, indica que la etapa de liquidación inicia con la recepción del acta de liquidación o comunicación de recibo a satisfacción, incluye el pago efectivo de las transferencias y finaliza con la comunicación al Director del proyecto informando el cambio del estado de activo a liquidado en el Sistema de Gestión Financiera – QUIPU.

Tal procedimiento, vincula en el componente normativo la Circular No. 015 del 6 de agosto de 2015, por medio de la cual se establecen directrices sobre la liquidación interna de los proyectos de Extensión. Dicha Circular señala que: “Por regla general, los contratos o convenios interadministrativos deberán liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo pactado, según el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. En la creación de la ficha administrativa del proyecto en el Sistema de Gestión Financiera - QUIPU, deberá contemplarse que la duración del mismo corresponde al plazo pactado en el convenio o contrato interadministrativo más seis (6) meses, de los cuales cuatro (4) meses corresponden al periodo de liquidación con el ente contratante y dos (2) meses que corresponden al periodo de liquidación interna del proyecto”.

En verificación realizada, se observó que la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas transfirió de manera extemporánea un total de \$216.505.348 a los diferentes fondos del Nivel Nacional y de Sede, correspondientes a 8 proyectos, ya que el pago efectivo de las transferencias presentó retrasos superiores a 5 meses.

 <b>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</b>	<b>MACROPROCESO: EVALUACIÓN, MEDICIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	<b>CÓDIGO: U-FT-14.001.010</b>
	<b>FORMATO: INFORME EJECUTIVO</b>	<b>VERSIÓN: 0.0</b> <b>Página 3 de 3</b>

Lo anterior, obedece a debilidades en el proceso de seguimiento y control de los proyectos de extensión, lo cual genera impactos negativos en la disponibilidad de los recursos, debido a la mora en la transferencia de los valores a los diferentes fondos del Nivel Nacional y de la Sede Medellín, generando potenciales retrasos en la ejecución de tales recursos en proyectos propios.

**Acción de Mejora Formulada:** *Informe mensual con la matriz de seguimiento estandarizada por la Sede Medellín, presentado al Comité de Investigación y Extensión de la Facultad con el estado de los proyectos, en particular, con el pago de las transferencias en los proyectos de extensión.*

**Responsable de la acción:** Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, Vicedecanatura de Investigación y Extensión.

**Fecha de inicio:** 1 de enero de 2018

**Fecha de finalización:** 31 de mayo de 2018

#### 4. CONCLUSIONES

- De los 8 proyectos que terminaron ejecución en la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas, solamente 1 cumplió de manera adecuada con los plazos definidos por la normativa de la Universidad para el proceso de liquidación interna; mientras que en los 7 proyectos restantes, el trámite interno de liquidación no se ajustó a los tiempos definidos en la Circular 015 de 2015 de la GNFA. Es decir, el 87% de los proyectos que terminaron su etapa de ejecución, presentan debilidades en su liquidación.
- En la Facultad de Ciencias Humanas y Económicas se presentaron retrasos en el pago de las transferencias en el 100 % de los proyectos que terminaron la etapa de ejecución, generando una afectación económica de \$ 216.505.348 en el flujo de caja de los diferentes fondos del Nivel Nacional y de Sede.